República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
División de Infraestructura y Transporte

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL Nº _____/

PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN EL TRAMO DE LA VÍA QUE INDICA, VARIAS COMUNAS, REGIÓN DE ATACAMA.

COPIAPÓ,

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 20 bis, 24 y 27 de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley Nº 21.395 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el Decreto Supremo N° 236 del 25 de mayo de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución Exenta General N°298 del 25 de abril de 2022; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Supremo N° 236 de fecha 25 de mayo de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Publica transfiere a los Gobiernos Regionales la competencia del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones de "Prohibir por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipo específicos de éstos, por determinadas vías públicas".

2. Que, se ha recepcionado - vía correo electrónico, formularios de solicitud de prohibición de circulación de vehículos de acuerdo a lo siguiente:

N°	COMUNA	SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN
1	Vallenar	ROGER MARCELO CARMONA ROJAS	REPSOCIÓN DE SOLERAS Y VEREDAS
2	Copiapó	Sonia Arancibia Carvajal	Celebración de Año Nuevo como tradicionalmente se hacía años atrás en el barrio y se compartía con las familias la llegada del Nuevo Año.
3	Chañaral	Armando Ossandón Varas	CAMPA - A DE PREVENCIÓN DEL DELITO, LA CUAL TIENE COMO PROPÓSITO INFORMAR A LA COMUNIDAD ACERCA DE LAS PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD, CONCIENTIZAR SOBRE LAS MEDIDAS DE AUTOCUIDADO Y FOMENTAR LA PREVENCIÓN COMUNITARIA.
4	Vallenar	Rodolfo Alcaino Fernandez	Construcción de cámara de Hormigón Armado, en Mejoramiento Infraestructura y Redes de Agua Potable, MIRA 2022

5	Chañaral	Esteban Nicolás Malebrán Loyola	Trabajos de perforación y tronadura para proyecto Mantoverde localizado en la Región de Atacama, comuna de Chañaral, ubicados en sector denominado Camino Línea de Relave, a 372 metros de distancia hacia el camino público (ruta c – 225) , la cual es una vía muy poco transitada
6	Copiapó	Serviu Region de Atacama	REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS PARA EJECUCIÓN DE OBRA : "CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE VÍAS Y ENTORNO, REGIÓN DE ATACAMA,. V ARIAS CALLES COPIAPÓ, ETAPA 1

3. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del D.F.L. Nº1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

4. Que en Resolución Exenta General N°298 de 25 de abril de 2022, se delega la facultad al Jefe de División de Infraestructura y Transporte, ¨ de suscribir las resoluciones exentas que autorizan la prohibición, por causa justificada, de la circulación de todo vehículo o tipos específicos de estos, por determinadas vías públicas y coordinar la acción de diversas autoridades en materia del tránsito, respecto de la competencia que fuera individualizada en el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 71 de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Publica.

RESUELVO:

1.- PROHÍBASE, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados, del tramo de las vías que se indican a continuación:

N°	TRAMO	SENTIDO	CALZADA	FECHA EVENTO		HORARIO	DIAS
				INICIO	FIN		
1	CALLE PRAT, ENTRE CALLE TALCA Y CALLE ÑUBLE (DOS CUADRAS)	Unidireccional	Completa	02-01-2023	26-04-2023	Todo el Día	115
2	Calle Pedro Aguirre Cerda, desde Calle Juan Antonio Rios hasta Calle Guillermo Matta	Bidireccional	Completa	01-01-2023	01-01-2023	00:00-05:00	1
3	Calle Merino !arpa entre las calles Conchuela y Los Baños	Unidireccional	Completa	29-12-2022	29-12-2022	09:30-13:30	1
4	Avenida Chungara, desde Av. Carrizal hasta Calle Pedregal	Bidireccional	Media Poniente	19-12-2022	03-02-2023	08:00-18:00	47
5	Ruta C – 225, desde km 24 hasta km 25	Bidireccional	Completa	01-01-2023	31-03-2023	13:25-13:35	90
6	AV. HENRÍQUEZ ENTRE A V. CIRCUNVALACIÓN Y CALLE G. MISTRAL NORTE	Unidireccional	Completa	17-12-2022	23-12-2022	Todo el Día	7

2.- En el tramo señalado, podrán circular excepcionalmente los vehículos de emergencia y aquellos vehículos que requieran ingresar o egresar desde su lugar de residencia o estacionamiento habitual ubicado en los tramos señalados.

3.- Los vehículos motorizados y los servicios de transporte público, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo Nº 1, deberán adoptar las vías alternativas presentes para el tránsito por el sector.

4.- TÉNGASE PRESENTE que el responsable a cargo del evento (obras u otros), deberá respetar estrictamente el periodo de cierre de las calles en los tramos indicados en la presente resolución y señalizará debidamente el sector de los trabajos de acuerdo al Manual de Señalización de Tránsito “Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía”, Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl), debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo del evento, así como también informar y difundir a la comunidad afectada de las actividades a realizar.

5.- TÉNGASE PRESENTE que si los eventos corresponden a obras mandatadas por Servicios Públicos, estos tendrán la potestad de solicitar cambios, modificaciones y/o mejoras a todo lo relacionado con el o los eventos que dan origen a la presente Resolución.

6.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales e Inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1, de 2007, citado en visto, así como también la facultad de solicitar medidas adicionales como cambios de calzada, modificaciones de fechas y/o cualquiera que sea necesaria, al o los eventos que dan origen a la presente Resolución

7.- TÉNGASE PRESENTE que esta Resolución Exenta entrará en vigencia a contar de la fecha de su completa tramitación, sin perjuicio de que deberá ser publicada en el Diario Oficial, y en la página web del Gobierno Regional de Atacama www.goreatacama.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL

JUAN CARLOS TORRES BUSTAMANTE
JEFE DE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE - DIT
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
FECHA: 23/12/2022 HORA:10:53:24

DISTRIBUCIÓN
- Dirección de Tránsito I.M. de Copiapó
- Dirección de Tránsito I.M. de Chañaral
- Dirección de Tránsito I.M. de Vallenar
- III Zona de Carabineros de Atacama
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- División de Infraestructura y Transporte
- Oficina de Partes

JPRC

JCTB/JPR/jpr

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1977918-b7a8e7 en: https://doc.digital.gob.cl/validador/